

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3214

Barbastro

Tesorería

Aprobación definitiva acuerdo disponibilidad créditos declarados no disponibles

Aprobación definitiva

Barbastro, a 16 de julio de 2026

Fernando Torres Chavarria
Alcalde



NIF: P2206100F

Intervención

Expediente 1782283T

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de disponibilidad de los créditos declarados no disponibles mediante acuerdo adoptado por Pleno, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 122 de fecha 30 de junio de 2026, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Nombre del proyecto	Importe
0208/15100/60908	Urbanización áreas 26, 31 y 27	90.764,10 €
02/16400/62205	Inversiones nuevo cementerio municipal	4.123,70 €
02/16400/62505	Inversión equipamiento nuevo cementerio municipal	20.612,70 €
002/16400/62205	Inversiones nuevo cementerio municipal (nichos)	250.393,50 €
004/45400/61900	Adecuación camino Costean	314,60 €
004/15300/61925	Reurbanización Paseo de los Valles	782.882,10 €
004/15300/60925	Rotonda área 52C	242.000,00 €
004/34200/62225	Pump truck y zona deportiva	467.725,50 €
004/15325/61925	Adecuación y ampliación carril bici	10.000,00 €
004/92000/62725	Instalación placas solares edificios municipales	22.000,00 €
004/15325/60925	Proyecto y ejecución aparcamiento de la Merced	100.000,00 €
012/34200/62500	Instalaciones deportivas. Inversión en mobiliario	14,63 €
013/43110/62500	Ferias. Mobiliario	3.142,00 €
002/92000/62200	Administración general. Inversión en edificios y otras construcciones	34.293,68 €
004/15220/78001	Programa 1 La Cooperativa Fase 1 ayudas rehabilitación	126.774,34 €
TOTAL CRÉDITOS DISPONIBLES		2.155.040,85 €

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Barbastro, a fecha de firma electrónica. El Alcalde. Fernando Torres Chavarría